MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 1048 **FECHA** 14/09/2015

CARPETA Nº 102/1988

PERMISO ANTERIOR : 709/1988

INFORMACIONES PREVIAS : 2076 **DEL** 11-07-13

TIPO DE OBRA [x] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [x] CAMBIO DESTINO

[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 280-9

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	110,44	m2	100%
Calle/Camino	BERNARDO O'HIGGINS Nº 906	Superficie Primer Piso	94,19	m2	85%

Urbana [x] Rural [ ]

Propietario	JUAN PUIG ECHAVARRI	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal	----------	RUT	----------
Domicilio en	----------		

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	ANGELO FERNANDEZ MARCHIONI	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	ANGELO FERNANDEZ MARCHIONI	
Calculista:	MARCO ANTONIO FUENTES CANTERO	
Supervisor	----------	
Revisor Independiente (ARQUITECTO):	----------	
Revisor Independiente (CALCULISTA):	----------	

III.- ACOGIDO LEY **NINGUNA**

IV.- DESTINO
FUENTE DE SODA

CLASE	SUPERFICIE
E - 3	40,76 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 40,76 m2 **PISOS** 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
4. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno. aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. El presente Permiso Aprueba Cambio de Destino de vivienda a FUENTE DE SODA por 133,6 m2 y obra menor por 40,76 m2 destino FUENTE DE SODA en dos pisos.,enterando un total construido de154,44m2 en dos pisos.(94,19 m2 en un piso y 60,25 m2 en segundo piso)
8. Cuenta con carta de desistimiento del arquitecto SERGIO FERREIRA P. y ARTURO CANTOS OYARZUN como Constructor.
9. Cuenta con pronunciamiento de la Seremi de vivienda por encontrarse emplazado en la zona de conservación histórica APP3, Inf. N° 01195 de fecha 09/09/2015.
10. Archivado en carpeta Nº 102/1988 - SEO 10627/2015.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(s)

CCL